



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/ne

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día **TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE LA GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL DE LA PROVINCIA.”

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de encomendar una serie de acciones a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, con la finalidad de concretar de una forma ordenada y coordinada con la gestión que se viene realizando desde las diferentes Unidades Administrativas y Técnicas que conforman la Administración Provincial, las acciones a ejecutar por referido ente instrumental de la Diputación Provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial.

Dicha encomienda inicial de acciones en ningún caso pretendía agotar las posibilidades de actuación de la Sociedad, sino, más al contrario, fijar un marco de atribuciones como punto de partida de la actividad social de dicho ente de gestión directa, a implementar de manera gradual y en función de la evolución de su capacidad técnica de gestión.

En este orden de cosas, cabe recordar que la cooperación económica del Estado con las Entidades Locales, se inspira en los principios constitucionales de solidaridad y de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas en orden a incidir, mediante su contribución a las inversiones locales, en la consecución de una mejor calidad de vida y de un mayor grado de cohesión económica y social de los municipios.

Uno de los instrumentos o líneas de actuación que estructuran la cooperación económica local del Estado es la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, como instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales, elaborada según metodología común por las Diputaciones Provinciales, con la colaboración técnica del Ministerio de Administraciones Públicas.

La finalidad de la Encuesta es conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada de los municipios. Su actualización y mantenimiento debe efectuarse por las Entidades que participan en su elaboración, sin perjuicio del seguimiento de estas tareas y la colaboración económica en ellas, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Sometido el asunto a votación, a la vista de lo que antecede y en aras de buscar una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, en el marco de su objeto social, la gestión, actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local de la provincia de Burgos.

Segundo.- Adscribir a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, tanto el equipo como las aplicaciones informáticas sobre las que se soporta la producción y explotación de dicho instrumento.

Tercero.- El ejercicio de dicha encomienda se efectuará en el marco de colaboración y coordinación necesarias con aquellas Unidades Administrativas de la Diputación Provincial afectadas en razón de la materia, y sin perjuicio de establecer colaboraciones de trabajo para este fin con la Sociedad por parte de personal perteneciente a la plantilla de la Diputación Provincial, estableciéndose dichas colaboraciones por Resolución de la Presidencia.

Cuarto.- El presente acuerdo deja sin efecto cuantas disposiciones hasta la fecha se hubieren dictado en el ámbito de la Administración Provincial, para adscribir la responsabilidad de los trabajos objeto de la presente encomienda.”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 5 de agosto de 2009

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

RECIBI EL ORIGINAL

Fecha 7-ago-2009

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.-